



C Á M A R A D E
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año I	Ciudad de México, viernes 5 de noviembre de 2021	Sesión 22 Apéndice

SUMARIO

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que corresponde a diversas proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del viernes 5 de noviembre del 2021, de conformidad con los artículos 100, numeral 1, y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

5

SE GARANTICEN LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS Y LOS MIGRANTES, PARTICULARMENTE A LAS FAMILIAS, ACTIVISTAS Y PERIODISTAS, EN LA FRONTERA SUR DE NUESTRO PAÍS

De la diputada Elizabeth Pérez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al INM, a la Guardia Nacional, a la CNDH y al SIPINNA, a garantizar los derechos humanos de las y los migrantes, particularmente a las familias, activistas y periodistas, en la frontera sur de nuestro país. **Se turna a la Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen.**

5

EXHORTO A LA SEGOB, EN COORDINACIÓN CON LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A ACTUALIZAR EL ATLAS NACIONAL DE RIESGO

De la diputada Fabiola Rafael Dircio, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob, a través de la Coordinación Nacional de Protección Civil y en coordinación con las 32 entidades federativas, actualicen el Atlas Nacional de Riesgo. **Se turna a la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para dictamen.**

7

EXHORTO A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, A EVALUAR EL PROGRAMA DE VACUNACIÓN ANTI-COVID A LA POBLACIÓN MEXICANA

De la diputada Elizabeth Pérez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la proposición con punto de acuerdo por el que exhorta a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de esta soberanía, a realizar la evaluación del desempeño y cumplimiento financiero al programa de vacunación anti-covid a la población mexicana. **Se turna a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, para su atención.**

9

EXHORTO AL EJECUTIVO DE ZACATECAS, A INFORMAR DE LAS ESTRATEGIAS PARA COMBATIR LA DELINCUENCIA Y LA INSEGURIDAD PÚBLICA

De la diputada Noemí Berenice Luna Ayala, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo de Zacatecas, a hacer públicas las estrategias y acciones que está tomando para combatir la delincuencia y la inseguridad pública que se presentan en dicha entidad. **Se turna a la Comisión de Seguridad Ciudadana, para dictamen.**

10

EXHORTO AL EJECUTIVO FEDERAL Y AL EJECUTIVO DE ZACATECAS, A NORMALIZAR Y CONCLUIR EL PAGO DE LAS NÓMINAS A LOS DOCENTES, JUBILADOS Y PENSIONADOS

De la diputada Noemí Berenice Luna Ayala, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y al Ejecutivo de Zacatecas, a normalizar y concluir el pago de las nóminas a los docentes, jubilados y pensionados en dicha entidad. **Se turna a la Comisión de Seguridad Social, para dictamen.**

12

EXHORTO AL EJECUTIVO FEDERAL, A EMITIR UNA DISCULPA PÚBLICA POR LAS DECLARACIONES MISÓGINAS EN CONTRA DE LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES DE GUERRERO

De la diputada Olga Luz Espinosa Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a emitir una disculpa pública por las declaraciones

misóginas en contra de las niñas y adolescentes de Guerrero. **Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para dictamen. 14**

EXHORTO A LA SADER, A AJUSTAR LOS PRECIOS DE GARANTÍA EN CONCORDANCIA CON EL INCREMENTO EN EL COSTO DE PRODUCCIÓN, ESPECIALMENTE EN EL CASO DEL FRIJOL

De la diputada Noemí Berenice Luna Ayala, e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sader, a ajustar los precios de garantía en concordancia con el incremento en el costo de producción, especialmente en el caso del frijol. **Se turna a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para dictamen. 18**

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

«Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

Con fundamento en el artículo 100, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y 12, numeral 2, del Reglamento de la Contingencia Sanitaria, se informa a la honorable asamblea los turnos dictados a diversas proposiciones con punto de acuerdo, registradas en el orden del día del 5 de noviembre de 2021 y que no fueron abordadas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de noviembre de 2021.—
Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna (rúbrica), presidente.»

«Proposiciones con punto de acuerdo

1. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al INM, a la Guardia Nacional, a la CNDH y al SIPINNA, a garantizar los derechos humanos de las y los migrantes, particularmente a las familias, activistas y periodistas, en la frontera sur de nuestro país, a cargo de la diputada Elizabeth Pérez Valdez del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Turno: Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen.

2. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob, a través de la Coordinación Nacional de Protección Civil y en coordinación con las 32 entidades federativas, actualicen el Atlas Nacional de Riesgo, a cargo de la diputada Fabiola Rafael Diricio, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Turno: Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para dictamen.

3. Con punto de acuerdo, por el que exhorta a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de esta soberanía, a realizar la evaluación del desempeño y cumplimiento financiero al programa de vacunación anti-Covid a la población mexicana, a cargo de la diputada Elizabeth Pérez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Turno: Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, para su atención.

4. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo de Zacatecas, a hacer públicas las estrategias y acciones que

está tomando para combatir la delincuencia y la inseguridad pública que se presentan en dicha entidad, a cargo de la diputada Noemí Berenice Luna Ayala, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Seguridad Ciudadana, para dictamen.

5. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y al Ejecutivo de Zacatecas, a normalizar y concluir el pago de las nóminas a los docentes, jubilados y pensionados en dicha entidad, a cargo de la diputada Noemí Berenice Luna Ayala, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Seguridad Social, para dictamen.

6. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a emitir una disculpa pública por las declaraciones misóginas en contra de las niñas y adolescentes de Guerrero, a cargo de la diputada Olga Luz Espinosa Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Turno: Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para dictamen.

7. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sader, a ajustar los precios de garantía en concordancia con el incremento en el costo de producción, especialmente en el caso del frijol, a cargo de la diputada Noemí Berenice Luna Ayala, e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para dictamen.»

SE GARANTICEN LOS DERECHOS HUMANOS DE
LAS Y LOS MIGRANTES, PARTICULARMENTE A
LAS FAMILIAS, ACTIVISTAS Y PERIODISTAS,
EN LA FRONTERA SUR DE NUESTRO PAÍS

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al INM, la Guardia Nacional, la CNDH y el Sipinna a garantizar en la frontera sur del país los derechos humanos de los migrantes, particularmente de familias, activistas y periodistas, a cargo de la diputada Elizabeth Pérez Valdez, del Grupo Parlamentario del PRD

Quienes suscriben, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 62, numeral 2; y 79, numeral 2, fracciones I a III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta asamblea proposición con puntos de acuerdo, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

1. A partir del endurecimiento de los requisitos migratorios en los Estados Unidos, de los desastres naturales y políticos que agudizaron las crisis económica y de seguridad en Haití, se produjo un crecimiento en el flujo migratorio hacia nuestro país, como país de tránsito, que dejó varadas en nuestras fronteras a miles de personas buscando asilo o refugio en los Estados Unidos. Existen migrantes que, después de dos o más años, no han recibido respuesta alguna del gobierno norteamericano o mexicano, respecto a su situación migratoria, dejándolos en condiciones insalubres y de hacinamiento dentro de las estaciones migratorias.

2. Esta situación agudizó la ya compleja situación en materia de personas migrantes provenientes de países centroamericanos, que día a día son víctimas de la delincuencia organizada, del tráfico de personas o de la explotación laboral o sexual en nuestro territorio.

3. En 2019, el gobierno mexicano llegó a diversos acuerdos con el gobierno del presidente Trump para que México actuara, de facto, como tercer país seguro y brindara alojamiento a quienes intentan pasar la frontera norte de nuestro país, lo cual fue recientemente reiterado por la Corte Suprema de los Estados Unidos. Se han organizado al menos una decena de caravanas que, a diferencia de las y los migrantes que viajan solos, acogen a familias enteras, niñas y niños no acompañados, adultos mayores y mujeres en situación de vulnerabilidad.

4. En días recientes, se han producido diversos operativos de contención por parte de la autoridad migratoria de nuestro país que han tenido por objeto la desarticulación de caravanas de personas en situación de migración y que, según la evidencia videofotográfica, han sido objeto de diversos abusos en contra de su integridad personal y de las familias, que han sido ilegalmente separadas, lo que refleja un uso excesivo de la fuerza por parte de la Guardia Nacional y los agentes del Instituto Nacional de Migración, no obstante los llamados del presidente López Obrador, realizados durante el tercer Informe de Gobierno.

5. A pesar de que la CNDH ha implementado acciones de acompañamiento, los operativos de la Guardia Nacional y del INM siguen llevándose a cabo, separando familias y generando agresiones hacia quienes pretenden protegerlos y denunciarlos. Periodistas y activistas han visto amenazada su labor por funcionarios de estas instituciones, generando un clima de incertidumbre y zozobra entre las y los comunicadores así como entre las y los activistas.

6. La Ley de Migración establece, en su artículo 2 que, entre otros, los principios en los que debe sustentarse la política migratoria son

...

Respeto irrestricto de los derechos humanos de los migrantes, nacionales y extranjeros, sea cual fuere su origen, nacionalidad, género, etnia, edad y situación migratoria, con especial atención a grupos vulnerables como menores de edad, mujeres, indígenas, adolescentes y personas de la tercera edad, así como a víctimas del delito. En ningún caso una situación migratoria irregular preconfigurará por sí misma la comisión de un delito ni se prejuzgará la comisión de ilícitos por parte de un migrante por el hecho de encontrarse en condición no documentada.

...

Unidad familiar e interés superior de la niña, niño y adolescente, como criterio prioritario de internación y estancia de extranjeros para la residencia temporal o permanente en México, junto con las necesidades laborales y las causas humanitarias, en tanto que la unidad familiar es un elemento sustantivo para la conformación de un sano y productivo tejido social de las comunidades de extranjeros en el país.

7. En el artículo 11 indica:

Artículo 11. En cualquier caso, independientemente de su situación migratoria, los migrantes tendrán derecho a la procuración e impartición de justicia, respetando en todo momento el derecho al debido proceso, así como a presentar quejas en materia de derechos humanos, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Constitución y demás leyes aplicables.

Los procedimientos aplicables a niñas, niños y adolescentes migrantes, se regirán por los derechos y principios establecidos en la Constitución, los tratados internacionales, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y

Adolescentes y demás disposiciones normativas aplicables en la materia. Previo al inicio de dichos procedimientos, se dará aviso inmediato a la Procuraduría de Protección. En todo momento se observará el principio de la no privación de la libertad de niñas, niños y adolescentes por motivos migratorios.

Por lo expuesto y fundado, plenamente comprometidas y comprometidos con los derechos humanos de las personas en situación de migración, ponemos a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Migración, la Guardia Nacional, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes a garantizar los derechos humanos de las y los migrantes, particularmente de las niñas, los niños, los adolescentes y sus familias, privilegiando la unidad familiar y el interés superior de la niñez en los operativos de contención que se llevan a cabo en Chiapas.

SEGUNDO. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Migración y la Guardia Nacional a garantizar las acciones que llevan a cabo activistas y periodistas en la defensa de las y los migrantes en Chiapas, en la frontera sur de país, y respetar sus derechos humanos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de septiembre de 2021.—
Diputada Elizabeth Pérez Valdez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen.

EXHORTO A LA SEGOB, EN COORDINACIÓN CON LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A ACTUALIZAR EL ATLAS NACIONAL DE RIESGO

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Segob a actualizar por la CNPC y con los 32 gobiernos locales el Atlas Nacional de Riesgo, a cargo de la diputada Fabiola Rafael Dircio, del Grupo Parlamentario del PRD

Quien suscribe, la diputada Fabiola Rafael Dircio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución

Democrática de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numerales 1, fracción II, y 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Que, nuestro país esta geográficamente localizado en zonas ubicadas en una región que se ve afectada de manera directa por numerosos fenómenos naturales y algunos más que son creados por el humano.

Estos fenómenos naturales y antropogénicos han generado a lo largo de los años pérdidas económicas y pérdida de vidas humanas.

El territorio nacional se ubica en una zona de alta actividad sísmica y volcánica la cual se genera a través del desplazamiento de 5 placas tectónicas, las cuales se definen de la manera siguiente:

“Caribe, Pacífico, Norteamérica, Rivera y Cocos. Estas últimas dos placas se encuentran en subducción (se sumergen) debajo de la placa de Norteamérica. Rivera se sumerge bajo Jalisco y Colima, mientras que Cocos lo hace debajo de Michoacán, Guerrero, Oaxaca y Chiapas. Al sur de Chiapas y en Centroamérica, Cocos continúa, pero ahora subduciendo debajo de la placa del Caribe”.¹

Por ello existen mecanismos en los cuales se plantea un sistema que integran información sobre fenómenos perturbadores a los que está expuesta la nación, identificados de manera cuidadosa y geográficamente identificados.

Esos fenómenos naturales se identifican como geológicos que engloba sismos erupciones volcánicas, tsunamis, erupciones.

Hidrometeorológicos; los cuales abarcan; Ciclones tropicales, lluvias extremas, inundaciones, tormenta de nieve, granizo, etcétera.

Sanitario-Ecológicos; en los que se identifican, epidemias, plagas, contaminación del aire, agua y suelo.

El Instituto Mexicano de Tecnología del Agua también manifiesta que; “por su ubicación entre el Océano Pacífico y el Océano Atlántico, México es susceptible a los efectos de

un gran número de fenómenos naturales como huracanes, sismos, erupciones volcánicas, lluvias intensas, deslaves, etc., es decir, está expuesto a este tipo de amenazas naturales. Por otro lado, debido a la distribución de la población y zonas industriales en todo el territorio nacional, es propenso a otro tipo de amenazas consideradas como antropogénicas como pueden ser los incendios industriales, derrames químicos, explosiones, accidentes en el transporte, etcétera”.²

Asimismo, Irasema Alcántara-Ayala, investigadora del Instituto de Geografía de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), mencionó que en los últimos años los desastres naturales en el país se han ido incrementando, que de 2000 a 2019, se suscitaron a causa de estas 3 mil 765 muertes, 1.8 millones de viviendas dañadas.

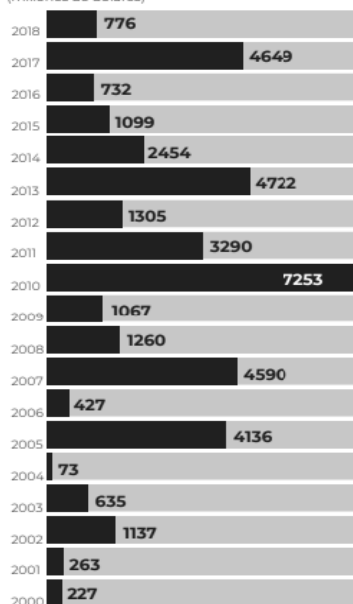
Un dato meritorio de subrayar es que cerca del 60 por ciento de los municipios o poblaciones afectadas por los desastres naturales viven en niveles de marginación altos o muy altos.

Si a lo anterior añadimos los costos generados por los destares naturales que según el Centro Nacional de Prevención de Desastres ha llegado a ser hasta del orden de los 7 mil 253 millones de dólares como en el año 2010 y unos 776 millones de dólares en 2018, el impacto resulta ser urgente de atender desde un punto de vista de prevención y no solo como medida de reacción.

Costo anual de los desastres

El costo anual de los desastres está determinado por el impacto de fenómenos climáticos extremos; por ejemplo, 2010 se caracterizó por la presencia de tres huracanes: Alex, Karl y Matthew, mientras que en 2013 se presentaron dos: Ingrid y Manuel

(millones de dólares)



La Secretaría de Hacienda estima que las potenciales pérdidas económicas por desastres naturales como sismos, tormentas tropicales y huracanes en 2022 ascenderían a 52 mil 500 millones de pesos⁴.

Situaciones complejas se suscitaron los primeros días del mes de septiembre de 2021, en el estado de Hidalgo, las provocaron que se desbordara e inundara varias colonias del municipio de Tula el 7 de septiembre.

El río Tula se desbordó y generó, el desastre más grave de los últimos 40 años, según lo informó el ejecutivo estatal, en donde 17 personas murieron y más de 30,000 resultaron damnificadas.

En el municipio de Ecatepec, en el Estado de México, la lluvia generó grandes cantidades de agua en algunas calles y avenidas del municipio, de acuerdo con las declaraciones del alcalde Fernando Vilchis, se debió a la bajada de grandes cantidades de agua desde las zonas altas de la Sierra de Guadalupe.

El día 07 de septiembre, también se registró un sismo de 7.1 grados de magnitud con epicentro a 14 kilómetros al sureste de Acapulco. El movimiento telúrico fue perceptible en diversos estados del centro del país, aunque tuvo consecuencias fatales en el estado de Guerrero, donde ya suman tres muertos hasta el momento. De igual forma, se reportaron daños en más de 500 casas.

Otro suceso que se suma a los anteriormente enunciados es el deslizamiento de tierra en el Cerro del Chiquihuite, en Tlalnepantla, estado de México, con afectaciones directas y serias para la salud y la vida de las personas, así como a su patrimonio.

Según el informe anual del Centro de Monitoreo del Desplazamiento Interno (IDMC, por sus siglas en inglés), tan solo en 2020 al menos 101 mil personas tuvieron que desplazarse de manera forzosa en México a causa de desastres naturales.⁵

Por lo expuesto y fundado someto a consideración del pleno de esta asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación, para que, a través de la Coordinación Nacional de Protección Civil y en coordinación con los gobiernos de

las 32 entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, actualicen el Atlas Nacional de Riesgo, así como los atlas de riesgo estatales y municipales con la finalidad de incrementar la prevención y, en su caso, la recuperación ante los desastres naturales que afectan a los municipios, los estados y la federación.

Notas

1 <http://www.ssn.unam.mx/>

2 <https://www.gob.mx/imta/>

3 <https://www.jornada.com.mx/>

4 *Ibíd.*

5 <https://www.jornada.com.mx/>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de septiembre de 2021.— Diputada Fabiola Rafael Dircio (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para dictamen.

EXHORTO A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, A EVALUAR EL PROGRAMA DE VACUNACIÓN ANTI-COVID A LA POBLACIÓN MEXICANA

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la CVASF de esta soberanía a practicar la evaluación de desempeño y cumplimiento financiero sobre el programa de vacunación anticovid a la población mexicana, a cargo de la diputada Elizabeth Pérez Valdez, del Grupo Parlamentario del PRD

Quien suscribe, Elizabeth Pérez Valdez, diputada federal del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción 1, así como el artículo 79, numeral 1, fracción II y numeral 2, fracciones I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta ante esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

1. En plena tercera oleada de la pandemia del Coronavirus, 18 millones de vacunas anti-Covid almacenadas, no aparecen; y, el presidente Andrés Manuel López Obrador sigue pidiendo al presidente de Estados Unidos, Joe Biden, dosis contra el antígeno, en tanto el secretario de Relaciones Exteriores, Marcelo Ebrard, continua de compras en el mundo para conseguir la ansiada vacuna.

Y, los funcionarios federales en el gobierno no saben dónde están millones de vacunas por las que la Secretaría de Hacienda desembolsó 44 mil millones de pesos.

2. Como cabeza de sector y responsable institucional en materia de salud, la Secretaría de Salud debería de tener el registro, de las dotaciones que expresa Relaciones Exteriores que le entregó, no obstante, la primera, parece no tenerlas en sus inventarios.

3. Cabe destacar, que, la aplicación de las vacunas y su logística -desde la compra hasta su inmunización a la población, la comparten las secretarías de Relaciones Exteriores, que las compra y las trae a México, y la Secretaría de Salud, que las recibe, planifica la vacunación y las distribuye con la participación del Ejército. Mediante este proceso, que, como es de imaginarse, requiere de una compleja logística de distribución, donde también participan los militares, se han vacunado 75 millones de 780 mil 229 vacunas al corte del 14 de agosto de 2021.

4. La Secretaría de Relaciones Exteriores ha estado realizando las compras, pues el presidente López Obrador, encargó a Ebrard esta tarea, quién a su vez, delegó este cometido a la subsecretaría de Asuntos Multilaterales, Martha Delgado.

Todos recordamos, como los primeros envíos fueron transmitidos en vivo, un despliegue para proveer de certidumbre a los mexicanos, en las que el canciller Ebrard encabezó algunas pequeñas delegaciones de secretarios de Estado al arribo de las vacunas. Incluso, como sucedió con envíos de CanSino, hasta el embajador de China fue al aeropuerto.

Destaca que, la llegada de vacunas del mundo a México siempre es anunciada, por parte de la Secretaría de Relaciones Exteriores, junto con el número de dosis que se enviaron, la marca de la vacuna y su procedencia.

5. De acuerdo con versiones que circulan en los medios nacionales, existen testigos que expresan, que “ha habido ocasiones en que los datos que proporciona la Cancillería no corresponden con el manifiesto que entregan los pilotos de las naves. A veces el número de vacunas en los contenedores no corresponde al total anunciado por el gobierno”, entre otras anomalías.

6. Cuando las críticas comenzaron a aparecer en los medios sobre la presunta pérdida de vacunas a mediados del mes pasado, López-Gatell esgrimió que no había pérdida alguna, que todas estaban “perfectamente identificadas y sabemos dónde están y en qué momento se están aplicando”.

Pero por las acciones, en torno de la continuidad en las compras de vacunas y la petición de López Obrador a Biden por varios millones de dosis. También cabra la posibilidad, por el caos de la Secretaría de Salud en el registro de las vacunas que llegan a México. De cualquier forma, los ojos están puestos en el zar anticoronavirus, López-Gatell, quién está cargando hoy en día con las culpas de las vacunas desaparecidas, aunque cabe la posibilidad de que no sea del todo su responsabilidad.

7. En algunos medios nacionales, plantean la urgencia de llevar a cabo una auditoría sobre cuántas vacunas realmente han llegado a México y hacer una compulsión entre los manifiestos de los pilotos y la información de Relaciones Exteriores, para esclarecer el destino que tuvieron.

Lo grave, al momento, es que no se ha iniciado una investigación para profundizar qué sucedió y cuál fue el destino de 18 millones de vacunas, que en plena tercera oleada del Covid-19, los contagios no dan tregua y la mortandad se dispara entre la población entre 18 y 31 años y la población infantil en las familias mexicanas.

Derivado de lo anterior, las diputadas y los diputados del Grupo Parlamentario del PRD, convocamos a nuestros pares de los otros grupos parlamentarios, a fin de que se sumen al presente punto de acuerdo, sin filias y sin fobias, con el objeto de contribuir a gestionar desde el poder legislativo una la política pública de salud responsable, que deslinde responsabilidades y castigue a los culpables de instrumentación negligente del planeación y registro de las vacunas. Pues, subsanar las deficiencias y anomalías, posibilitará inmunizar a la población mexicana y propiciar una salida de la crisis de salud y económica que padecen millones de mexicanas y mexicanos, pero, sobre todo, evitar que sigan muriendo mexicanos y mexicanas.

Por lo expuesto y legalmente fundado, solicito atentamente se apruebe la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente, a los integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, de la Cámara de Diputados, a instruir a la Auditoría Superior de la Federación, incluir en su programa anual de auditorías para 2021, la evaluación del desempeño y cumplimiento financiero al programa de aplicación de las vacunas anti-Covid a la población mexicana.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de septiembre de 2021.—
Diputada Elizabeth Pérez Valdez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, para su atención.

EXHORTO AL EJECUTIVO DE ZACATECAS, A INFORMAR DE LAS ESTRATEGIAS PARA COMBATIR LA DELINCUENCIA Y LA INSEGURIDAD PÚBLICA

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo de Zacatecas a hacer públicas sus estrategias y acciones contra la delincuencia y la inseguridad pública, a cargo de la diputada Noemí Berenice Luna Ayala, del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, diputada Noemí Berenice Luna Ayala e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea, la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Zacatecas se sitúa en la zona centro-norte de México y colinda con ocho estados: Durango, Coahuila, Nuevo León, San Luis Potosí, Guanajuato, Jalisco, Nayarit y Aguascalientes. Su posición geográfica convierte a este estado en una plaza estratégica para las organizaciones delictivas.

En los últimos tiempos Zacatecas está viviendo una situación inédita en materia de seguridad, la pelea el control de la plaza por parte de la delincuencia organizada está llegando a cifras alarmantes, al grado de poner en riesgo y clara vulnerabilidad a la ciudadanía.

Lamentablemente, el estado tiene una de las tasas más altas de asesinatos y desaparecidos a nivel nacional poniendo en alerta máxima a la población y a las autoridades en focos de atención.

Los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) muestran además que, desde hace cinco años, Zacatecas rebasa la tasa nacional de homicidios por cada 100 mil habitantes. Sin embargo, también se ha visto un aumento significativo, al pasar de una tasa de 17 asesinatos en 2015 a casi 64 en 2020.

En los últimos cinco años se ha experimentado un aumento en la violencia de un 272 por ciento¹. De acuerdo con el SESNSP, en 2015 Zacatecas registró 286 homicidios dolosos. En 2016 llegó a 552.

A partir de entonces, la cifra no bajó de 600: en 2017 hubo 675 asesinatos, en 2018 se registraron 686 y en 2019, 634.

En 2020 se rompió récord de violencia con hasta 1,065 homicidios dolosos. Ese año, Zacatecas vivió su primera masacre relacionada con el crimen organizado:

El 26 de junio los cuerpos de 15 personas fueron localizados en una carretera federal de Fresnillo que colinda con Durango; las víctimas se encontraban envueltas en cobijas, con cinta adhesiva.

Para este año se perfila que Zacatecas vuelva a romper el récord de violencia: de enero a mayo acumula 623 homicidios, casi los mismos registrados en todo 2019 que fueron 634.

Esta cifra también rebasa el total de asesinatos registrados en los primeros cinco meses de 2020: 354, según las cifras del SESNSP.

En cuanto a tasa de asesinatos por cada 100 mil habitantes, el estado siempre ha estado por encima de la media nacional, pero pasó de 17 en 2015 a 37 en 2021.

Sin duda, la inseguridad que vivimos en el estado de Zacatecas acecha todos los ciudadanos sin importar clase

social, color o religión, día con día la población sale a sus lugares de trabajo sin saber si va a regresar a su casa. La inseguridad que vivimos ya sobrepasó los límites de años anteriores por mucho.

Siendo los municipios de Fresnillo y Zacatecas las localidades que presentan más casos de violencia e inseguridad.

De acuerdo con los resultados del trigésimo segundo levantamiento de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana² de septiembre de 2021; las ciudades con mayor proporción de población que siente inseguridad fueron Fresnillo, Ciudad Obregón, Irapuato, Coahuila de Zaragoza, Naucalpan de Juárez y Zacatecas.

Desgraciadamente, como se puede observar, dos de las 5 ciudades con mayor percepción de seguridad están en el estado de Zacatecas.

Las ciudades con mayor porcentaje de personas de 18 años y más que consideraron que vivir en su ciudad es inseguro fueron: Fresnillo y Zacatecas, con 94.3, y 86.1 por ciento, respectivamente.

Incluso, en el diario *La Jornada*³ en su publicación del miércoles 20 de octubre de 2021, leemos que aumentó 262.5 por ciento número de enfrentamientos en los que participaron elementos de seguridad.

Son datos del Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal (CNSPE) 2021 realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi). Durante 2019, en Zacatecas se registraron 9 eventos de esta naturaleza, mientras que el número aumentó a 29 para 2020. En este sentido, el estado representa el 4.05 por ciento de los enfrentamientos en el país.

En la misma encuesta se señala que en 2020, en Zacatecas se recibieron 179 mil 899 llamadas a través de los sistemas telefónicos de emergencias.

Aunado a esto, se dio a conocer que la tasa de personal de elementos de la Policía Preventiva por cada mil habitantes es de apenas 0.7, es decir, el octavo lugar (de 13) en cuanto a agentes, junto con San Luis Potosí y Oaxaca.

Del mismo modo, se expuso que se registraron 55 quejas ciudadanas recibidas en las instituciones de seguridad pública estatales.

En cuanto al presupuesto ejercido por las instituciones de seguridad pública estatales, Inegi tiene el registro de que en Zacatecas fue de mil 017.8 millones de pesos.

Es claro que las policías municipales y estatales se encuentran totalmente rebasadas y, con la entrada de la nueva administración, aún no se conoce la postura, estrategias y acciones que tomarán en materia de seguridad para la ciudadanía.

Por lo expuesto, someto a consideración la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobernador constitucional del estado de Zacatecas para que explique y haga públicas ante la población de dicho estado, las estrategias y acciones que está tomando el gobierno que encabeza para combatir la delincuencia y la inseguridad pública que se presentan actualmente en dicha entidad.

Notas

1 Información publicada por Expansión el 12 de julio de 2021.

<https://politica.expansion.mx/estados/2021/07/12/la-violencia-en-zacatecas-aumenta-hasta-272-en-cinco-anos>

2 https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/en-su/ensu2021_10.pdf

3 <https://ljz.mx/2021/10/20/aumento-262-5-numero-de-enfrentamientos-en-los-que-participaron-elementos-de-seguridad/>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de octubre de 2021.— Diputada Noemí Berenice Luna Ayala (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Seguridad Ciudadana, para dictamen.

EXHORTO AL EJECUTIVO FEDERAL Y AL EJECUTIVO DE ZACATECAS, A NORMALIZAR Y CONCLUIR EL PAGO DE LAS NÓMINAS A LOS DOCENTES, JUBILADOS Y PENSIONADOS

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a los Ejecutivos federal y de Zacatecas a normalizar y concluir el pago de las nóminas a docentes, jubilados y pensionados en la entidad, a cargo de la diputada Noemí Berenice Luna Ayala, del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, diputada Noemí Berenice Luna Ayala e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea, la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La educación es un derecho establecido en el artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el cual el sujeto obligado es el Estado, entendiéndose por el Estado a la federación, los gobiernos de los estados, de la Ciudad de México y de los municipios, y serán los encargados de impartir y garantizar la educación. Siendo las maestras y los maestros agentes fundamentales del proceso educativo y, por tanto, se reconoce su contribución a la transformación social.

La Universidad Nacional Autónoma de México en su Plan Educativo Nacional¹ describe la educación como:

Uno de los factores que más influye en el avance y progreso de personas y sociedades. Además de proveer conocimientos, la educación enriquece la cultura, el espíritu, los valores y todo aquello que nos caracteriza como seres humanos.

La educación es necesaria en todos los sentidos. Para alcanzar mejores niveles de bienestar social y de crecimiento económico; para nivelar las desigualdades económicas y sociales; para propiciar la movilidad social de las personas; para acceder a mejores niveles de empleo; para elevar las condiciones culturales de la población; para ampliar las oportunidades de los jóvenes; para vigorizar los valores cívicos y laicos que fortalecen las relaciones de las sociedades; para el avance democrático y el fortalecimiento

del estado de derecho; para el impulso de la ciencia, la tecnología y la innovación.

La educación siempre ha sido importante para el desarrollo, pero ha adquirido mayor relevancia en el mundo de hoy que vive profundas transformaciones, motivadas en parte por el vertiginoso avance de la ciencia y sus aplicaciones, así como por el no menos acelerado desarrollo de los medios y las tecnologías de la información.

En las economías modernas el conocimiento se ha convertido en uno de los factores más importantes de la producción. Las sociedades que más han avanzado en lo económico y en lo social son las que han logrado cimentar su progreso en el conocimiento, tanto el que se transmite con la escolarización, como el que se genera a través de la investigación. De la educación, la ciencia y la innovación tecnológica dependen, cada vez más, la productividad y la competitividad económicas, así como buena parte del desarrollo social y cultural de las naciones.

Estas aportaciones dejan clara la gran importancia de la educación en México, por tanto, la interrupción en la prestación de los servicios educativos por omisiones en el pago de sueldos y salarios a la docencia vulnera el derecho fundamental a la educación de los estudiantes establecido en la Carta Magna.

Un dato importante de señalar es que la falta o intermitencia de la enseñanza en cualquiera de sus niveles merma severamente la calidad de la educación de las y los estudiantes, afecta los resultados obtenidos y la continuidad de los conocimientos para cursar grados superiores poniéndolos en clara desventaja frente a aquellos que han recibido una educación continua, permanente y de calidad.

Por todo lo anterior, y privilegiando siempre el derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes, es una prioridad respetar los derechos magisteriales, así como la atención de los conflictos laborales entre los docentes y el estado, garantizando en todo momento la continuidad de la educación.

En lo particular, Zacatecas está pasando por una crisis educativa severa, más de doce mil docentes no recibieron el pago de la primera quincena de septiembre, al grado de que las profesoras y los profesores realizaron un paro de actividades y una marcha en septiembre por el incumplimiento de pago de la nómina magisterial.

Dadas las circunstancias, las instituciones educativas permanecieron cerradas por más de 3 semanas con justa razón, no es posible continuar trabajando sin percibir el pago correspondiente.

Por su parte, el gobernador del estado se ha excusado culpando a los gobiernos anteriores, sin embargo, las maestras y los maestros de Zacatecas no tienen la culpa de los malos gobiernos, el gobernador asumió el cargo conociendo la problemática que se le avecinaba y los inconvenientes a los que se enfrentaría.

Aun cuando el gobierno del estado de Zacatecas ha informado de los avances en las negociaciones con el gobierno federal y pagaron una parte de los salarios, el gobernador anunció que se requerirán unos 2 mil 800 millones de pesos, los cuales que aún no se tienen, para pagar la nómina de los últimos tres meses del año del magisterio y la burocracia estatal.

Incluso, una nota periodística del pasado 12 de octubre de 2021² señala las declaraciones de Óscar Castruita Hernández, líder de la sección 58 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, que exhortó al magisterio a regresar a las aulas en los 58 municipios de Zacatecas, tras 23 días de paro y ante una resolución del gobierno estatal para saldar la nómina pendiente.

Aseveró que “Los trabajadores no somos los responsables, los compañeros no tienen ninguna culpa. Exigimos como sindicato la responsabilidad y obligación del Gobierno estatal para pagar a los cerca de 25 mil burócratas. No puedes como patrón dejar en la zozobra, en la incertidumbre, en el hambre, en la miseria, en la enfermedad, a miles de trabajadores”, sostuvo.

Según otra nota del medio *Agenda Política* del 18 de octubre de 2021³ las cuatro cuentas bancarias que integran los recursos para el pago de nóminas, jubilaciones y pensiones, del Issstezac, contaban, hasta el pasado 20 de septiembre, con 116 millones 616 mil 178 pesos, de acuerdo con una solicitud de información pública a la que se tuvo acceso.

Esta solicitud abarca el periodo de tiempo del 1 al 20 de septiembre, en los cuales se verifica la existencia de recursos suficientes para el pago de salarios y prestaciones laborales, a los que el gobernador David Monreal Ávila se negó por más de dos quincenas.

Es el caso de la cuenta 6813-09 pensionados y jubilados, ubicada en la sucursal Centro, con un saldo disponible de 52 millones 210 mil 598 pesos.

La cuenta 9286-01 Gastos, con sede también en la sucursal Centro, acumulaba 6 millones 260 mil 405 pesos.

Mientras que la cuenta 9443-11 Mesa de Dinero, instalada en la misma sucursal, registró la cantidad de 39 millones 404 mil 402 pesos.

Por último, la cuenta 3489-01 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), dentro de la sucursal Saucedo Mercado Soriana, contenía un total de 18 millones 737 mil 437 pesos.

Únicamente las cuentas de pensionados y jubilados, así como la de FAFEF, registraron movimientos mínimos de dinero, por un total de 7 mil pesos en el mismo periodo.

No obstante, y contrario al discurso oficial de la nueva administración, las cuentas nunca se quedaron sin recursos, ni hubo movimiento de dinero en los días del cambio de gobierno.

Desde el 12 de septiembre, David Monreal contaba con poco más 116 millones para dispersar recursos a los bolsillos del personal del Issstezac, así como a los jubilados y pensionados, sin embargo, se negó a utilizar ese dinero, que generó una crisis en la economía de las familias.

El gobernador de Zacatecas en repetidas ocasiones ha enaltecido su gestión ante el gobierno federal por haber logrado el apoyo para el pago al magisterio, jubilados y pensionados. Lamentablemente no hay congruencia en el discurso, ya no hay recursos ni para pagar la siguiente quincena.

El lunes 18 de octubre de 2021 el Sindicato de Trabajadores del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos y Centros de Educación Media Superior a Distancia, tomó la ciudad administrativa de Zacatecas exigiendo que se cumpla con los compromisos adquiridos y con motivo de la falta de pago de dos quincenas que asciende aproximadamente a 15 millones de pesos, este monto no contempla el bono de superación académica que asciende aproximadamente a 1 millón 500 mil pesos ni el retroactivo a prestaciones y salarios.

Por lo expuesto, someto a consideración la siguiente proposición con:

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal a coadyuvar con el gobierno del estado de Zacatecas para destinar los recursos suficientes para subsanar el conflicto sobre los adeudos pendientes de nóminas, pensiones y jubilaciones en el estado de Zacatecas.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobernador constitucional del estado de Zacatecas para que acelere y concluya, cuanto antes, los adeudos a los docentes, jubilados y pensionados del estado de Zacatecas, así como garantizar el pago de nóminas, pensiones y jubilaciones en tiempo y forma.

Notas

1 http://www.planeducativonacional.unam.mx/CAP_00/Text/00_05a.html#:~:text=La%20educaci%C3%B3n%20es%20uno%20de,nos%20caracteriza%20como%20seres%20humanos.

2 <https://www.elsoldemexico.com.mx/republica/sociedad/llama-snte-a-maestros-a-regresar-a-las-aulas-en-zacatecas-7328542.html>

3 <https://agendapolitica.net/2021/10/18/cuentas-del-issstezac-acumulaban-116-millones-en-septiembre-segun-banorte/?fbclid=IwAR3TsPoUQ4VVmiSD8jW3CfYNgzV7mKIKJH9Jt46WDg2CdoQZ3IfOgz4X00o>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de octubre de 2021.— Diputada Noemí Berenice Luna Ayala (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Seguridad Social, para dictamen.

EXHORTO AL EJECUTIVO FEDERAL, A EMITIR UNA DISCULPA PÚBLICA POR LAS DECLARACIONES MISÓGINAS EN CONTRA DE LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES DE GUERRERO

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal a emitir una disculpa pública por las declaraciones misóginas contra las niñas y adolescentes de Guerrero, a cargo de la diputada Olga Luz Espinosa Morales, del Grupo Parlamentario del PRD

Quien suscribe, diputada Olga Luz Espinoza Morales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXV Legislatura de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numerales 2 y 3, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de la honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, de conformidad con las siguientes

Consideraciones

Las niñas, los niños y las personas adolescentes tienen derecho a vivir una vida libre de violencia, sin embargo, se vive de forma diferenciada si eres niña en este país.

La violencia que a diario viven las niñas en todo el mundo es una lamentable realidad que lleva implícita el silencio, la normalización y la justificación tres situaciones que en el caso de la violencia sexual contra las niñas y niños se recrudecen.

El abuso sexual infantil y las prácticas que la rodean, como lo son los matrimonios forzados, o las adopciones falsas, son sin duda alguna una de las violaciones a los derechos de la infancia más graves que afectan de manera permanente su desarrollo y su vida, están al igual que muchas otras violencias, toleradas en muchos casos bajo el silencio de las familias, de las personas cercanas a las niñas y niños, o de algunas autoridades; está también plagada de pensamientos como el adulto centrismo que sigue fomentando la superioridad y control de los adultos sobre niñas y niños ignorando totalmente sus derechos; o justificadas por prácticas culturales, usos y costumbres, o romantización de rituales que solamente violentan en todos los sentidos los derechos humanos de la infancia y el interés superior de niñas y niños.

A decir de la ONU, cada minuto cuatro menores sufren abusos sexuales en América Latina, y al menos tres son niñas, y la mayoría no logrará recuperarse nunca de ese trauma. Una de cada cinco niñas y hasta 10 por ciento de los niños son víctimas de abuso sexual, lo que equivale alrededor de 4.5 millones de víctimas en México, de los cuales, únicamente el 2 por ciento de los casos se conocen en el momento que se presenta el abuso.

Los efectos de las diversas violencias en las niñas niños y adolescentes afectan la estructura del cerebro y genera un deterioro permanente de las capacidades cognitivas y

emocionales, además de predisponer a conductas de alto riesgo y comportamientos antisociales, y colocarles entre otras realidades a menor rendimiento en sus estudios, pocas habilidades para relacionarse con las demás personas y dificultad para establecer vínculos afectivos saludables, mayor predisposición a conductas sexuales irresponsables o al uso indebido de sustancias psicoactivas y predisposición a trastornos crónicos de salud mental.¹

UNICEF señala en el estudio *Panorama estadístico de la violencia contra niñas, niños y adolescentes en México* que casi 4 de cada 10 madres, y 2 de cada 10 padres, sin importar el ámbito de residencia, reportan pegarle o haberles pegado a sus hijas o hijos cuando sintieron enojo o desesperación, 2 de cada 10 mujeres reportan que sus esposos o parejas ejercen o han ejercido violencia física contra sus hijas o hijos en las mismas circunstancias, 5.1 por ciento de las niñas y niños menores de 5 años fueron dejados con cuidados inadecuados, es decir, estuvieron solos o al cuidado de otro niño o niña menor de 10, el 63 por ciento de las niñas y niños de entre 1 y 14 años han experimentado al menos una forma de disciplina violenta durante el último mes.

Estos datos evidencian las diversas formas de violencia a las que las niñas y niños se enfrentan, y el estudio amplía la información al señalar que las prácticas más comunes suelen ser agresiones psicológicas seguidas por otro tipo de castigos físicos y, en último lugar, castigos físicos severos, así como que son las niñas las que sufren más agresiones psicológicas que los niños; en cambio, los niños suelen ser disciplinados con cualquier tipo de castigos físicos o con formas más severas. La edad de las niñas y niños más afectados por las agresiones psicológicas o por cualquier otro tipo de castigo físico se colocan entre los 3 y 9 años.

UNICEF señala también que “la violencia sexual se considera una grave violación de los derechos de niñas, niños y adolescentes y puede tomar la forma de abuso, acoso o explotación sexual, es una actividad sexual **influida por el desequilibrio en la relación de poder**, que en muchos casos como señalan diversos estudios, ocurre en el hogar, y en la mayoría de los actos reportados hasta antes de la pandemia habían sido perpetrados por parte de familiares o personas cercanas”.

Entre las formas que podemos identificar como violencia sexual se encuentra el exponer a las niñas, niños o adolescentes a la pornografía, voyerismo, exhibicionismo, incitar o coaccionar para tener contacto sexual, intentar o introducir dedos, mano, boca o pene en boca, vagina, ano;

producir, distribuir, divulgar, importar, exportar, ofertar, vender y poseer pornografía infantil, solicitar, emplear, usar, persuadir, inducir, atraer, impulsar o permitir involucramiento en actos sexuales, tocar o acariciar de manera indeseada, hasta llegar a la trata de personas, entre otras conductas que a todas luces son violaciones flagrantes a los derechos de la infancia y la adolescencia.

Los retos para enfrentar este tema pasan irremediamente por la visibilización de esta cruel realidad, así como de revisar la legislación para su sanción, fomentar los mecanismos para su denuncia, fortalecer los medios de prevención para su identificación, garantizar a las niñas y niños su protección integral en caso de ser víctimas de esta forma de violencia, su atención psicológica y acompañamiento para el acceso a la justicia y sobre todo, el fortalecer las redes de apoyo, identificación y canalización de los casos de violencia sexual infantil.

Sin lugar a duda hablar de este tema y conocer la forma en la que se desarrolla, es obligación de cualquier Estado, pero también de cualquier sociedad, y sobre todo de las más altas autoridades en este país, como lo es la investidura presidencial.

Es a través de las familias, la comunidad y el Estado que deberían encontrar el apoyo, la seguridad y la satisfacción de sus necesidades para un desarrollo integral, nunca se espera que desde la investidura presidencial se minimice, se desprecie o incluso se ataque a las víctimas niñas, niños y adolescentes inocentes quienes debido a las costumbres son abusados, explotados atentando así contra su vida, su integridad y su dignidad que desde su minoría de edad y en proceso de desarrollo físico y cognitivo se encuentran en tan grave situación de vulnerabilidad y riesgo social.

Estas víctimas son personas a las cuales el Estado les está fallando exponiendo la fragilidad institucional para contener las violencias que en un sentido antagónico normalizando delitos, en efecto con las recientes declaraciones del Ejecutivo federal el día de ayer en el estado de Guerrero invisibiliza que la venta de niñas constituye el una de las modalidades del delito de **trata de personas**.

En el nombre de la tradición se llevan a cabo prácticas nocivas² lo que además de constituir delitos representa un conjunto de actos discriminatorios, que dan lugar a diversas formas de violencia, especialmente en contra de las niñas. El Ejecutivo federal protestó guardar y hacer guardar la Constitución y las leyes que de ella emanan en donde se

plasma el interés superior de la niñez, la prohibición de discriminación, el derecho a vivir a una libre de violencia, el derecho a un sano desarrollo, entre muchos otros que les salvaguardan, por lo que resulta aberrante la declaración pública de consentir actos violatorios de derechos humanos, bajo la arcaica argumentación de la costumbre: **Se deben ponderar los derechos de la niñez**.

En los pueblos indígenas, mujeres, niñas y niños se encuentran al amparo del orden patriarcal, es entonces que la dominación masculina y los usos, costumbres y tradiciones, se cometen diversas violaciones de derechos humanos, los cuales son tolerados y consentidos. Son las niñas, las principales víctimas de estas prácticas, ya que desde una edad temprana son sometidas y cosificadas. Las costumbres y prácticas tradicionales perjudiciales se han definido como “todo comportamiento, actitudes y/o prácticas que afectan negativamente los derechos fundamentales de las mujeres y niñas, tales como el derecho a la vida, la salud, la dignidad, la educación e integridad física.”³

Este tipo de prácticas producen dolor, temor y humillación afectando física y psicológicamente a las víctimas en consecuencia, limita su desarrollo y les impide ejercer sus derechos de manera plena. Por el contrario, en un ambiente afable, en donde la empatía, la tolerancia y la capacidad de proporcionar a niñas, niños y adolescentes los satisfactores necesarios para su desarrollo son posibles, el desarrollo cognitivo tendrá mayores probabilidades de adquirir mayores habilidades para la vida ya que “permite al individuo analizar los roles sociales, reconocer y resolver incongruencias y conflictos, sin que esto signifique un riesgo para la propia identidad.” (González, 2011, página 102).⁴

Un entorno carente de satisfactores es proclive de diversos tipos de violencia que de manera inevitable impactarán en el desarrollo de las y los niños, la falta de atención a este grupo poblacional es una errática decisión que impactará en la sociedad, con costes sociales y económicos muy altos, la atención integral a la niñez y adolescencia mexicana con enfoque de derechos humanos es la clave para la modificación de los paradigmas existentes y la clave para la reconstrucción del tejido social.

Las expresiones de un mandatario deben ser congruentes con la Carta Fundamental juramentada por ello, es que hoy demandamos del Ejecutivo federal una disculpa a la ofensa y desdén las niñas de Guerrero y de todo el país por las declaraciones misóginas, insensibles y regresivas.

Se precisa congruencia, pues no se puede estar solicitando que el gobierno de España emita una disculpa por abusos de la conquista, por hechos ocurrido hace siglos sin que existiera un plexo normativo garante de los derechos humanos como el hoy tenemos y que en cambio justifique, tolere y con ello invite al consentimiento de los abusos en contra de la niñez mexicana que ocurren en un contexto de total impunidad.

El asunto que nos ocupa se agrava cuando el presidente de la República actúa en contra del interés superior de la infancia reconocido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo cuarto, que a la letra expresa:

...

En todas las decisiones y actuaciones del **Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez**, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

...

Además de lo anterior, con sus expresiones públicas el Titular de Ejecutivo Federal trasgrede el principio de **no discriminación** que se encuentra previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo primero párrafo quinto:

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.⁵

En ese tenor, la ley secundaria, la Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación,⁶ tiene por objeto prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona en los términos del artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Claro resulta la disposición legal al establecer en el objeto la eliminación de la discriminación que se ejerza contra cualquier persona sin distingo alguno.

Asimismo, esta norma jurídica define a la discriminación como:

“...toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, **menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades**, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: **el origen étnico** o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, **el género, la edad**, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo

En concordancia con lo anterior, la ley ordenó la creación del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred). Uno de los objetos del Conapred es “...llevar a cabo, las acciones conducentes para prevenir y eliminar la discriminación...”; para ello, el Consejo cuenta entre sus atribuciones la de “promover la presentación de denuncias por actos que puedan dar lugar a responsabilidades previstas en esta u otras disposiciones legales; así como ejercer ante las Instancias competentes acciones colectivas para la defensa del derecho a la no discriminación”.

El resolutivo segundo que se propone tiene su sustento legal en el enunciado anteriormente citado.

La ley citada también hace referencia a que el Conapred conocerá de las quejas por los presuntos actos, omisiones o prácticas sociales discriminatorias, atribuidas a particulares, personas físicas o morales, así como a personas servidoras públicas federales, y a los poderes públicos federales, e impondrá en su caso las medidas administrativas y de reparación que la Ley previene.

La ley, en su artículo 46, prosigue señalando que “...el Consejo, dentro del ámbito de su competencia, iniciará sus actuaciones a petición de parte; **también podrá actuar de oficio en aquellos casos en que la Presidencia así lo determine...**”

Evidente resulta que el Conapred puede abrir una investigación vía una queja en contra del presidente de la

República al resultar éste posible sujeto ejecutor de actos de discriminación.

Por tratarse de declaraciones con posibles vicios de **discriminación** en contra de niñas y adolescentes del estado de Guerrero bajo situaciones de venta del primer mandatario de la República, el presidente del Conapred no puede poner al titular del Poder Ejecutivo por encima de la Constitución ni de la ley materia de su exclusiva competencia.

Por lo expuesto someto a consideración de esta honorable Cámara de Diputados la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al presidente de la República, licenciado Andrés Manuel López Obrador, para que emita una disculpa pública por sus declaraciones misóginas, insensibles y regresivas contra las niñas, y adolescentes del estado de Guerrero y de todo el país, víctimas de las prácticas culturales que atentan contra su vida, integridad y dignidad humana conduciéndose de acuerdo con su investidura presidencial.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación a que en ejercicio de las atribuciones que le otorga la ley, abra una carpeta de investigación en contra del ciudadano Andrés Manuel López Obrador por sus declaraciones públicas en detrimento de la dignidad de niñas y adolescente del estado de Guerrero y determine si se cometieron actos discriminatorios.

Notas

1 Cuartas, J. (2020), "Heightened risk of child maltreatment amid the Covid-19 pandemic can exacerbate mental health problems for the next generation", *Psychological Trauma: Theory, Research, Practice, and Policy* [en línea]

<https://doi.org/10.1037/tra0000597>.

2 Centro virtual de conocimientos para poner fin a la violencia contra mujeres y niñas. ONU.

<http://www.endvawnow.org/es>

3 Artículo 1, Protocolo a la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos sobre los Derechos de la Mujer en África.

http://www.icam.es/docs/web3/doc/DDHH_PonenciaSheilaKeetharouthEeMmayo2011.pdf

4 Ibidem, página 102.

5 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (diputados.gob.mx)

6 Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (diputados.gob.mx)

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2021— Diputadas y diputados: Olga Luz Espinoza Morales, Edna Gisel Díaz Acevedo, Marcelino Castañeda Navarrete, Fabiola Rafael Dircio, Elizabeth Pérez Valdez, Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, María del Rocío Banquells Núñez (rúbricas).»

Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para dictamen.

EXHORTO A LA SADER, A AJUSTAR LOS PRECIOS DE GARANTÍA EN CONCORDANCIA CON EL INCREMENTO EN EL COSTO DE PRODUCCIÓN, ESPECIALMENTE EN EL CASO DEL FRIJOL

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Sader a ajustar los precios de garantía según el incremento del costo de producción, especialmente en el caso del frijol, a cargo de la diputada Noemí Berenice Luna Ayala e integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, diputada Noemí Berenice Luna Ayala e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta honorable asamblea proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

Una de las prioridades de todas las naciones del mundo debe ser erradicar el hambre, en este sentido, es sumamente preocupante que en los últimos tiempos la falta de producción de alimentos amenaza al planeta, millones de

personas podrían estar en peligro de no tener alimentos en el futuro siendo las más afectadas las nuevas generaciones, niñas, niños y adolescentes.

Según la Organización de las Naciones Unidas (ONU),¹ el mundo no está bien encaminado para alcanzar el segundo **Objetivo hambre Cero** para 2030. Si continúan las tendencias recientes, el número de personas afectadas por el hambre superará los 840 millones de personas para 2030. Todo lo anterior debido principalmente a los conflictos causados por los seres humanos, el cambio climático y las recesiones económicas.

El mismo documento señala que la Organización para la Alimentación y la Agricultura insta a los países a que realicen lo siguiente:

- Satisfacer las necesidades alimentarias inmediatas de sus poblaciones vulnerables.
- Estimular los programas de protección social.
- Mantener el comercio mundial de alimentos.
- **Mantener en funcionamiento los engranajes de las cadenas de suministro nacionales.**
- **Apoyar la capacidad de los pequeños productores para aumentar la producción de alimentos.**

Por su parte, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal)² en su Agenda 2030 en América Latina y el Caribe, que por cierto México es parte, en su objetivo segundo señala: poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

El informe indica que es necesario actuar rápidamente para proporcionar alimentos y ayuda humanitaria a las regiones que corren más riesgos.³

Al mismo tiempo, es necesario llevar a cabo un cambio profundo en el sistema agroalimentario mundial si queremos alimentar a más de 820 millones de personas que padecen hambre y a los 2 mil millones de personas más que vivirán en el mundo en 2050.

El aumento de la productividad agrícola y la producción alimentaria sostenible son cruciales para ayudar a aliviar los riesgos del hambre.

En lo particular, en este marco de política pública, para el cumplimiento de los objetivos sectoriales, a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Sader)⁴ le corresponde la ejecución de cinco de los 30 programas y proyectos prioritarios del gobierno de México para apoyar a los grupos poblacionales en mayor situación de vulnerabilidad y reactivar la economía nacional desde abajo y para todas. Estos programas son:

- 1) Programa de Producción para el Bienestar.
- 2) Programa de Fertilizantes.
- 3) **Programa de Precios de Garantía.**
- 4) Programa de Crédito Ganadero a la Palabra y
- 5) Canasta Básica (Programa de Abasto Social a cargo de Diconsa y Programa Social de Leche a cargo de Liconsa) en sinergia con los programas sustantivos de Bienpesca y Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria.

En el tema que nos ocupa, dentro Programa Precios de Garantía⁵ para granos básicos se encuentran: el maíz, el frijol, el trigo harinero y el arroz.

Dentro de las políticas que marca el programa “para reactivar el campo mexicano y reducir la dependencia de las importaciones de alimentos, se otorgarán precios de garantía en maíz, **frijol**, arroz y trigo harinero”.

El programa indica que el objetivo es **que los productores más pobres reciban un pago justo por sus cosechas** y tengan la confianza de que comercializarán sus productos.

El programa indica que los precios de garantía atenderán prioritariamente a casi 2 millones de pequeños y medianos productores a través de Seguridad Alimentaria Mexicana (Segalmex), **su objetivo principal es que se incremente el ingreso de los trabajadores del campo a fin de contribuir a mejorar su nivel de vida**, reducir las importaciones y buscar la autosuficiencia alimentaria.

En este sentido, la Ley de Desarrollo Rural Sustentable,⁶ en su capítulo XVII en materia de seguridad y soberanía alimentaria, señala los siguientes artículos:

“Artículo 178. El Estado establecerá las medidas para procurar el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los

grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional.

Artículo 179. Se considerarán productos básicos y estratégicos, con las salvedades, adiciones y modalidades que determine año con año o de manera extraordinaria, la Comisión Intersecretarial, con la participación del Consejo Mexicano y los Comités de los Sistemas-Producto correspondientes, los siguientes: I. Maíz; II. Caña de azúcar; **III. Frijol**; IV. Trigo; V. Arroz; VI. Sorgo; VII. Café; VIII. Huevo; IX. Leche; X. Carne de bovinos, porcinos, aves; y XI. Pescado.

Artículo 180. El gobierno federal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 110 de esta Ley, deberá conducir su política agropecuaria a fin de que los programas y acciones para el fomento productivo y el desarrollo rural sustentable, así como los acuerdos y tratados internacionales propicien la inocuidad, seguridad y soberanía alimentaria, mediante la producción y abasto de los productos señalados en el artículo anterior”.

Como se puede observar, en el artículo 179 se considera al frijol como producto básico estratégico a la población, en ese sentido, México según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO por sus siglas en inglés),⁷ a nivel mundial es el séptimo productor con 1.18 millones de toneladas al año, lo que representa alrededor de 3.4 por ciento de la producción mundial en 2017.⁸

Cierre agrícola Nacional 2015-2020

De acuerdo a datos de la FAO a nivel mundial México promedia una producción de 1.2 millones de toneladas.

Año	Cultivo	Sembrada (ha)	Cosechada (ha)	Sinestrada (ha)	Volumen de producción (T)	Rendimiento (T/ha)	Precio (T)	Valor de producción
2015	Frijol	1,679,395.25	1,555,587.55	123,807.7	970,294.02	2610.42	\$ 302,80,445.06	\$ 9,176,068,901.47
2016	Frijol	1,635,025.62	1,578,863.94	56,161.68	1,110,110.79	2640.03	\$ 32,679,418.13	\$ 13,294,552,371.97
2017	Frijol	1,679,032.79	1,628,015.43	51,017.36	1,207,207.14	2720.25	\$ 34,868,875.21	\$ 16,399,040,507.64
2018	Frijol	1,678,014.83	1,599,046.88	78,967.95	1,225,044.56	2736.67	\$ 34,056,063.42	\$ 13,433,775,859.99
2019	Frijol	1,424,395.91	1,209,693.59	214,702.32	894,388.89	2694.75	\$ 36,714,504.35	\$ 13,059,188,899.86
2020	Frijol	1,711,962.51	1,967,336.43	144,623.08	1,056,070.61	2612.55	\$ 39,430,776.95	\$ 16,907,100,790.18

De acuerdo a FAO, el frijol es la leguminosa alimenticia más importante para el consumo humano en el mundo. En el caso de México, el cultivo de frijol se realiza prácticamente en casi todo el país. No obstante que la principal limitante para su producción la constituye la escasa disponibilidad de agua, fenómeno que se agudiza ciclo a ciclo en regiones con bajo régimen pluvial como Zacatecas, Durango y Chihuahua.⁹

Lamentablemente, México, a pesar de su vocación como productor primario carece de competitividad por factores como tecnología, financiamiento, capital humano, altos

precios en paquete tecnológico, políticas públicas, migración, baja rentabilidad entre otros, lo que hace que no haya un desarrollo rural efectivo ni tampoco una seguridad alimentaria en nuestra población, por tal motivo se presenta propuesta para apoyo a los agricultores.

Si bien es cierto, el pasado 12 de octubre de 2021, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural anunció un incremento en los precios de garantía, en el caso del frijol, pasa de 14.50 a 16.00 pesos por kilogramo.

En sus términos, señala: “En el caso del frijol acopiado por Segalmex, destacó que el precio de garantía aumenta de \$14,500 pesos a \$16,000 pesos por tonelada, con apoyo hasta 30 hectáreas de temporal o cinco de riego y compra de hasta 15 toneladas por productor”.¹⁰

Sin embargo, pese a este anuncio, la situación de la producción del frijol está en crisis puesto que, aún con el aumento en el precio de garantía, los costos de producción han aumentado por circunstancias colaterales, no se incluye en los costos los imprevistos ni costos de unidad familiar, maquinaria, y si tiene maquinaria, no incluye depreciación de la misma, así como el tiempo de producción con una duración estimada de 120 días (4 meses).

Tampoco contempla los costos de financiamiento y las tasas de interés en caso de créditos. También impacta en el costo el pronóstico de demanda, esto es, si hay mucha oferta baja el precio del producto, por lo tanto, habría que encontrar un punto de equilibrio, y a su vez, el control de precios para fertilizantes, herbicidas, entre otros.

No obstante, aun cuando la cosecha de frijol se ha mantenido estable de 2015 a la fecha, salvo un descenso significativo en 2019, de alrededor de un millón 700 mil hectáreas anuales.

En cuanto a la producción, no se está considerando el aumento poblacional que pasó de 119,938,473 en 2015 a 126,014,024 habitantes en 2020, que representa poco más de 5 por ciento de la población, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi).¹¹

A continuación, presentamos unas tablas sobre los costos de producción, realizada por productores zacatecanos.¹²

Costo por hectarea de paquete tecnologico basico para el cultivo de frijol	
Concepto	Costo estimado
Semilla certificada	\$1,200.00
Barbecho	\$1,150.00
Nivelación de la tierra	\$150.00
Rastreo	\$800.00
Surcado	\$800.00
Siembra	\$400.00
Fertilizante	\$1,150.00
Aplicación de Fertilizante	\$400.00
Insecticidas	\$150.00
Herbicidas	\$700.00
Aplicación de herbicidas, insecticidas	\$400.00
Escarda (2)	\$1,000.00
Corte	\$400.00
Trilla	\$800.00
Acarreo	\$800.00
Maniobra	\$400.00
Combustible	\$120.00
Total	\$10,820.00
Nota	
Gastos familiares	\$1,200.00
Financiamiento	\$504.00
Imprevistos	\$300.00
Depresicion de maquinaria	\$500.00
Total	\$2,504.00
Totales	\$13,324.00

Nota	
Gastos familiares	\$1,200.00
Financiamiento	\$504.00
Imprevistos	\$300.00
Depresicion de maquinaria	\$500.00
Total	\$2,504.00
Totales	\$13,324.00

	Proveedor		
Semilla certificada	Inifap		
Costo/Ha.		\$40.00	
Fertilizante	Tepeyac	DAP 18-46-00	UREA 46-00-0
		50 Kg/Ha	25 Kg/Ha
Costo/Ha.		\$800.00	\$350.0
Insecticidas	Syngenta	Alika	
Costo/Ha.		\$150.00	
Herbicidas	Syngenta	Flex	
Costo/Ha.		\$700.00	
Combustible	Pemex	Disel	
		180 Lt/Ha.	
Costo/Ha.		\$3,780.00	

kg/Ha.	Costo por Ha.	Precio por Kg.	Precio por Ha.	Ganancia por Ha.	Año
800	\$10,820.00	\$14.50	\$11,600.00	\$780.00	2020
800	\$10,820.00	\$16.00	\$12,800.00	\$1,980.00	2021

kg/Ha.	Costo por Ha.	Precio por Kg.	Precio por Ha.	Ganancia por Ha.	Año
800	\$13,124.00	\$14.50	\$11,600.00	-\$1,524.00	2020
800	\$13,124.00	\$16.00	\$12,800.00	-\$324.00	2021

Propuesta					
kg/Ha.	Costo por Ha.	Precio por Kg.	Precio por Ha.	Ganancia por Ha.	Año
800	\$13,124.00	\$17.50	\$14,000.00	\$876.00	2021
800	\$13,124.00	\$18.00	\$14,400.00	\$1,276.00	2021

Como se puede observar en las tablas, con el nuevo precio de garantía establecido por la Secretaría para el Ejercicio Fiscal de 2022, los productores tendrán utilidades mínimas y no se alcanzarán los objetivos del programa de complementar el ingreso de los pequeños y medianos productores de granos básicos.

Con estas cifras queda claro que las ganancias serán reducidas, los pocos ingresos que se generan por hectárea no incentivan a los productores ni les permite tener una mejora en producción, adquisición de equipos y de nuevas tecnologías, en capacitación y mano de obra calificada, mucho menos en su bolsillo, en el valor agregado a su esfuerzo y en la calidad de vida de sus familias.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para que se ajusten los precios de garantía en concordancia con el incremento en el costo de producción, especialmente en el caso del frijol.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para que, a la brevedad posible, se genere una reunión con los productores nacionales de frijol y se consideren los argumentos sobre los precios de garantía.

Notas

- <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/hunger/>
- <https://biblioguias.cepal.org/agenda2030/ODS2>
- <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/hunger/>
- https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/288982021_VNR_Report_Mexico.pdf Pág. 38.
- <https://www.gob.mx/agricultura/es/articulos/precios-de-garantia-para-granos-basicos?idiom=es>
- http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/235_030621.pdf

7 <https://onu.org.gt/onu-en-guatemala/agencias/fao/>

8 Según estudio de Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria (CEDRSSA)

9 <http://www.cedrssa.gob.mx/files/b/13/53Mercado%20del%20frijol.pdf>

10 <https://www.gob.mx/agricultura/prensa/anuncia-agricultura-aumento-en-precios-de-garantia-para-granos-en-apoyo-a-pequenos-productores?idiom=es>

11 <https://www.inegi.org.mx/temas/estructura/>

12 Fuente: Municipio de Sombrerete, Zacatecas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2021.—
Diputadas y diputado: Noemí Berenice Luna Ayala, Amalia Dolores García Medina, Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, Miguel Ángel Torres Rosales (rúbricas).»

Se turna a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para dictamen.